



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE ALMERÍA

1

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

FERNANDO GÓMEZ GARRIDO, SECRETARIO GENERAL DEL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA Y DE LA JUNTA GENERAL DE LA EMPRESA MUNICIPAL ALMERÍA XXI, S.A.U.-

CERTIFICO: Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, constituido en sesión extraordinaria de la Junta General de la Empresa Municipal Almería XXI, S.A., celebrada el día 30 de noviembre de 2018, adoptó, previa convocatoria cursada en legal forma, entre otros, el siguiente acuerdo:

2.- Aprobación, si procede, del Presupuesto de la Empresa Municipal ALMERÍA XXI, S.A.U., para el ejercicio 2019.-

Se da cuenta del acuerdo del Consejo de Administración de la Empresa Municipal, de fecha 4 de septiembre de 2018, del siguiente tenor literal:

“3.- PROPUESTA A LA JUNTA GENERAL DE APROBACIÓN DE LA MEMORIA Y ESTADO DE PREVISIÓN DE INGRESOS Y GASTOS PARA EL EJERCICIO 2019 (CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS PREVISTA PARA EL AÑO 2019)

Se da cuenta a los reunidos de la siguiente propuesta de acuerdo:

“El artículo 168.3 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, establece que para la elaboración del Presupuesto General, las sociedades mercantiles remitirán a la entidad local sus previsiones de gastos e ingresos, así como los programas anuales de actuación, inversiones y financiación para el ejercicio siguiente.

El artículo 14 de los Estatutos de la Empresa Municipal Almería XXI, S.A., dice que es competencia de la Junta General, la aprobación de los presupuestos del ejercicio.

Por otra parte, el artículo 22-n) de los referidos Estatutos, dice que es facultad del Consejo de Administración, proponer a la junta General la aprobación del Presupuesto anual.

Por todo ello, es por lo que se propone que, por el Consejo de Administración, se eleve a la Junta General la aprobación de la Memoria y el Estado de Previsión de Ingresos y Gastos para el ejercicio 2019 (Previsión de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias para el año 2019), con el objeto de su remisión al Ayuntamiento de Almería en orden a la elaboración de los Presupuestos Generales de 2019.

Se adjunta como Anexo nº 3 Memoria y el Estado de Previsión de Ingresos y Gastos para el ejercicio 2019 de la Empresa Municipal Almería XXI, S.A., ascendiendo la previsión de gastos a la cantidad de 10.942.154 €, y la de ingresos a 2.535.662 €, resultando un beneficio de las actividades ordinarias de 725.842 €”.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GOMEZ GARRIDO FERNANDO	30-11-2018 14:25:38

Documento firmado electrónicamente - Ayuntamiento de Almería

Plaza de la Constitución, S/N - 04003 Almería, España - Tel.: +34 950 21 00 00

Página: 1 / 2





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE ALMERÍA

Sometida la propuesta a votación los reunidos, hallándola conforme, por mayoría de 5 votos a favor y 3 abstenciones (Sra. Plaza García y Sres. Díaz García y Esteban Martínez), acordaron aprobar la propuesta de Presupuestos de la Empresa Municipal para el ejercicio de 2019, constituida por la Memoria y el Estado de Previsión de Ingresos y Gastos, en la forma en que se ha dado cuenta, disponiendo la elevación de copia del presente acuerdo a la Junta General, para aprobación del Presupuesto en legal forma".

Sometido el asunto a votación los reunidos, por mayoría de 14 votos favorables (13 PP y 1 concejal sin adscripción), 2 votos en contra (2 IU-LV-CA), y 11 abstenciones (8 PSOE y 2 C's), de los 27 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, ACUERDAN aprobar la Memoria y Estado de Previsión de Ingresos y Gastos para el ejercicio de 2019 (Cuenta de Pérdidas y Ganancias prevista para el año 2019) de la Empresa Municipal Almería XXI, S.A.U., en la forma en que se ha dado cuenta, disponiendo su remisión al Servicio de Gestión Presupuestaria y Económica de la Delegación de Área de Economía, Contratación e Informática, a los efectos oportunos.-

Y para que conste y surta sus efectos legales oportunos, expido la presente, de orden y con el visto bueno del Excmo. Sr. Alcalde-Presidente, mediante firma electrónica, en Almería a la fecha de la firma electrónica del documento.-



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GÓMEZ GARRIDO FERNANDO	30-11-2018 14:25:38